

REPORTE

Asociación de Fondos de la

Emisión de Bonos Verdes Soberanos

República Dominicana



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Junio, 2025

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES	3
INTRODUCCIÓN	4
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS VERDES SOBERANOS	7
PROCESO DE SELECCIÓN Y ASOCIACIÓN DE GASTOS VERDES.....	9
a. Proceso de selección de gastos verdes elegibles.....	9
b. Proceso de asociación de gastos verdes elegibles.....	10
c. Fuentes de información para la asociación de gastos verdes elegibles	12
Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)	12
Fideicomisos.....	13
Sistemas de Información Administraciones Tributarias.....	14
ASOCIACIÓN DE FONDOS DE LOS GASTOS VERDES ELEGIBLES.....	15
a. Asociación de gastos verdes elegibles por periodos presupuestarios.....	15
b. Asociación de gastos verdes elegibles por fuentes de información	16
c. Asociación de gastos verdes elegibles por categorías	17
d. Asociación de gastos verdes elegibles por tipo de proyecto.....	18
Transporte bajo en carbono	18
Gestión eficiente y resiliente del agua y aguas residuales.....	19
Energías renovables.....	20
Adaptación al cambio climático	21
Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas.....	22
a. Gastos verdes elegibles asociados con cofinanciamiento	24
ANEXOS.....	25
ANEXO 1: LISTADO DE PROYECTOS POR CATEGORÍA	25
ANEXO 2: CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	28

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

CAASD	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CBT	Comisión de Bonos Temáticos
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
CNE	Comisión Nacional de Energía de la República Dominicana
CORAASAN	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago
CP	Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DGII	Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda
DGA	Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
END 2030	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
FITRAM	Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de la República Dominicana
GBP	Principios de Bonos Verdes (por su sigla en inglés)
GCPS	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GVE	Gastos Verdes Elegibles
ICMA	Asociación Internacional de Mercados de Capitales (por su sigla en inglés)
IFC	Corporación Financiera Internacional (por su sigla en inglés)
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
ISR	Impuesto sobre la Renta
ITBIS	Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios
MARD	Ministerio de Agricultura de la República Dominicana
MEM	Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana
MH	Ministerio de Hacienda de la República Dominicana
MINPRE	Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana
MISPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana
MMARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPRET	Oficina para el Reordenamiento del Transporte
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
SBG	Guía de Bonos Sostenibles (por su sigla en inglés)
SBP	Principios de Bonos Sociales (por su sigla en inglés)
SIAFE	Sistema de Administración Financiera del Estado
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
SIMV	Superintendencia del Mercado de Valores
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
URBE	Unidad Ejecutora para la Reeducación de Barrios y Entornos



Ministerio de Hacienda, Santo Domingo

1

INTRODUCCIÓN

La República Dominicana está comprometida con alcanzar un desarrollo económico sostenible, bajo en carbono y resiliente al cambio climático, garantizando el bienestar de la población y preservando sus ecosistemas y recursos naturales. Como país signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París, la Agenda de Desarrollo 2030, y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), entre otros acuerdos internacionales, la República Dominicana avanza en el diseño e implementación de instrumentos financieros que movilicen financiamiento, inversión privada e internacional a proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos ambientales.

La Estrategia Nacional de Desarrollo

(END 2030), aprobada mediante la Ley No. 01-12¹ es el principal instrumento de planificación de la República Dominicana, que plantea una visión de largo plazo (2012-2030), estableciendo metas prioritarias para el país en los ámbitos institucional, social, económico y ambiental. La END 2030 propone acciones concretas para fomentar la producción y el consumo sostenible, gestionando con equidad y eficiencia los riesgos y protección del ambiente y los recursos naturales, mientras se promueve la adaptación al cambio climático y la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

El Ministerio de Hacienda (MH) ha integrado el financiamiento sostenible y el desarrollo de un mercado de bonos temáticos dentro de las prioridades de la

¹ Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030 [enlace](#).



Estrategia de Gestión de la Deuda Pública de Mediano Plazo para el período 2024 – 2028². En este contexto, el MH publicó el Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles³ (en adelante el Marco de Referencia) en junio de 2024, elaborado con el apoyo técnico del Banco Mundial. Este marco facilita la identificación de Gastos Verdes Elegibles (GVE) y recibió una opinión externa favorable por parte de S&P Global Ratings por su alineación con los Principios de Bonos Verdes (GBP por su sigla en inglés) de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por su sigla en inglés), así como por sus fortalezas en la selección de proyectos con alto impacto en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, la gestión eficiente del agua y la conservación de áreas marítimas y terrestres protegidas⁴.

En junio de 2024, la República Dominicana realizó su primera emisión de bonos verdes soberanos en los mercados internacionales por un monto de US\$750.00 millones, con una tasa de cupón de 6.60%, y vencimiento en 2036. Estos instrumentos priorizan inversiones en transporte masivo bajo en carbono, energías renovables, adaptación al cambio climático, así como el manejo sostenible del agua, el suelo y los recursos naturales. La emisión busca no sólo movilizar recursos hacia proyectos e inversiones con alto impacto ambiental, sino también fortalecer la transparencia, promover la coordinación interinstitucional e integración de la sostenibilidad en las políticas públicas, fomentar la confianza de los inversionistas

2 La Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2024-2028 está disponible en este [enlace](#).

3 El Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la República Dominicana está disponible en este [enlace](#).

4 Para más información, el reporte completo de S&P Global Ratings está disponible en este [enlace](#).

y contribuir al desarrollo del mercado financiero nacional.

En junio de 2024, la República Dominicana también publicó la Taxonomía Verde⁵, bajo la coordinación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), la cual contó con la asistencia técnica de la Corporación Financiera Internacional (IFC por su sigla en inglés) y el Banco Mundial. La Taxonomía Verde establece criterios para orientar las inversiones de empresas y entidades financieras hacia actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales a seis objetivos ambientales: mitigación al cambio climático; adaptación al cambio climático; recursos hídricos y marinos; ecosistemas y biodiversidad; prevención y control de la contaminación; y economía circular. Además de referenciar estándares y experiencias internacionales como los de la Unión Europea, Colombia y México, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Taxonomía Verde posiciona a la República Dominicana como un líder regional en la promoción de mercados de capitales sostenibles locales.

En virtud de los compromisos de reporte y transparencia de las emisiones de bonos verdes soberanos descritos en el Marco de Referencia, el MH deberá publicar un reporte anual de asociación de los fondos netos de cada emisión durante el año siguiente a la emisión hasta la asociación total de los recursos. Un auditor externo, u otro tercero, verificará el seguimiento interno y la asociación de

5 La Taxonomía Verde de la República Dominicana está disponible en este [enlace](#).



fondos de los bonos verdes a Gastos Elegibles y proveerá su opinión independiente del reporte de asociación.

Asimismo, el emisor deberá publicar anualmente un reporte con indicadores de resultado e impacto de los gastos verdes asociados, a partir del año subsecuente al año fiscal de la emisión hasta la asociación de la totalidad de los fondos netos recibidos de la emisión del bono. El MH podrá obtener la opinión de entidades especializadas e independientes sobre los reportes de impacto. Estos reportes serán previamente revisados por la Comisión de Bonos Temáticos (CBT), la instancia de coordinación intergubernamental encargada de asegurar la coherencia, coordinación y adecuada implementación del programa de emisiones de Bonos Públicos Soberanos Temáticos de la República Dominicana.

El presente documento corresponde al primer reporte anual de asociación de GVE asociados a los fondos netos recibidos de la emisión del bono verde soberano correspondientes al periodo presupuestario 2022-2024. Los GVE se asocian a cinco de las nueve categorías verdes incluidas en el

Marco de Referencia: I) transporte bajo en carbono; II) energías renovables; III) adaptación al cambio climático; IV) gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales; y V) recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas. El reporte cuenta con una opinión externa favorable por el verificador independiente Sustainalytics, que validó su alineación con los principios y recomendaciones de reporte para emisores de ICMA⁶, la asociación de los fondos a GVE y la coherencia con los criterios de selección descritos en el Marco de Referencia.

Este reporte está conformado por cuatro secciones, incluida esta introducción. La segunda sección describe los resultados de la emisión de bonos verdes soberanos de la República Dominicana; la tercera sección describe los lineamientos del Marco de Referencia para la selección y evaluación de gastos, el uso y gestión de fondos, su proceso de asociación y reporte a inversionistas; por último, la cuarta sección detalla la asociación de fondos de los GVE en los periodos presupuestarios 2022 – 2024.

⁶ ICMA (2024). Handbook – Harmonised Framework for Impact Reporting. Junio, disponible en este [enlace](#).

2

PRIMERA EMISIÓN DE BONOS VERDES SOBERANOS

El 25 de junio de 2024 la República Dominicana realizó una emisión simultánea de tres bonos soberanos en el mercado internacional, incluyendo la primera emisión de bonos verdes soberanos del país. El MH, a través de la Dirección General de Crédito Público (CP), emitió un bono verde en dólares estadounidenses a 12 años por US\$750.00 millones, una reapertura de un bono en dólares estadounidenses a siete años por US\$500.00 millones y un bono denominado en pesos dominicanos con vencimiento a 12 años (*DOP-Linked*), por el equivalente a US\$1,778.32 millones (Tabla 1).

El bono verde fue el que atrajo mayor demanda, con un libro de órdenes que alcanzó US\$4.80 mil millones, 6 veces el

monto ofertado y con un total de 120 órdenes finales. El nivel de sobre suscripción de 6.0 veces para el bono verde se compara favorablemente con el indicador de 4.8 veces del bono convencional y 1.6 veces del bono *DOP-Linked*. Esta sólida demanda permitió al bono verde alcanzar una tasa de rendimiento competitiva de 6.70%, aproximadamente 15 puntos básicos por debajo de lo que se hubiese logrado con un bono convencional de características similares⁷, reflejando así la confianza de los inversionistas en el compromiso del Gobierno dominicano con el desarrollo sostenible.

⁷ Para más detalle, ver comunicado de prensa oficial “Gobierno dominicano concluye con éxito su primera emisión de bonos verdes” en este [enlace](#).

Tabla 1. Resultados de la emisión de bonos soberanos en junio de 2024

	Bono Verde	DOP-Linked	Bono en dólares
Fecha de emisión	25 de junio de 2024	25 de junio de 2024	3 de febrero de 2023
Fecha de liquidación	1 de julio de 2024	1 de julio de 2024	1 de julio de 2024
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2036	1 de junio de 2036	3 de febrero de 2031
Monto	US\$750.00 millones	RD\$105,000.00 millones	US\$500.00 millones
Tasa de cupón	6.600%	10.750%	7.050%
Tasa de rendimiento	6.700%	10.875%	6.550%
Precio	99.195	99.195	102.633
Demanda (<i>bid-to-cover</i>) ⁸	6.0 veces	1.6 veces	4.8 veces

Fuente: Dirección General de Crédito Público⁹.

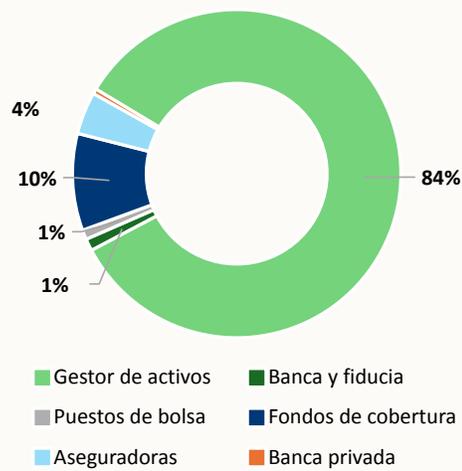
⁸ Muestra el nivel de demanda de la emisión, medido como la relación entre las ofertas recibidas y el monto emitido.

⁹ Para más detalle de esta información, se puede acceder al siguiente enlace.

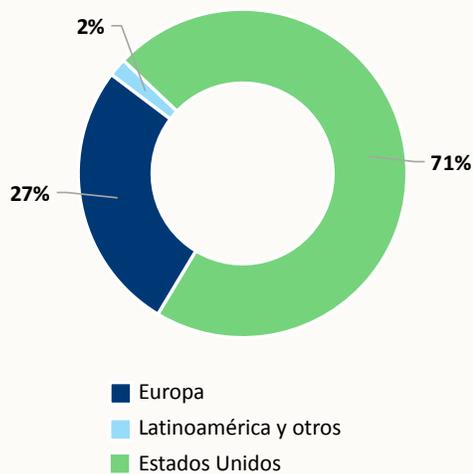
Con respecto a los inversionistas de los bonos verdes soberanos, en el Gráfico 1 se muestra la distribución de los compradores de los bonos por tipo y ubicación geográfica. Los fondos de inversión lideraron ampliamente la distribución al representar el 84% del total. Geográficamente, se destaca el interés predominante de inversionistas de Estados Unidos, que contribuyeron con el 71% de la demanda, seguidos por fondos de Europa con un 27%.

Gráfico 1. Inversionistas en los bonos verdes soberanos con vencimiento en 2036

A. Participación por tipo de acreedor



B. Participación por ubicación geográfica



Bahía de las Águilas, Pedernales

3

PROCESO DE SELECCIÓN Y ASOCIACIÓN DE GASTOS VERDES

El proceso de selección de los GVE previo a la emisión de los bonos verdes, así como en la posterior asociación de los fondos recibidos y la elaboración de informes de asociación e impacto a los inversionistas y al público, son evaluados por la CBT¹⁰, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto No. 204-24.

La CBT facilita el intercambio de información y provee apoyo técnico durante la elaboración de los informes, que puede ser reforzado mediante la creación de mesas técnicas sectoriales e interinstitucionales. Lo anterior, busca que los gastos, inversiones y programas elegibles seleccionados tengan una contribución significativa y adicional a la sostenibilidad ambiental y social, al tiempo que se asegure la alineación con los principios y mejores prácticas internacionales en materia de transparencia, divulgación e integridad de mercado.

La CBT está integrada por un representante de nivel directivo de las siguientes entidades:

- I) Ministerio de Hacienda (MH), que la preside;
- II) Ministerio de la Presidencia (MINPRE);
- III) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)¹¹;

¹⁰ Para más detalle acerca de la CBT, ver Decreto No. 204-24 disponible en este [enlace](#).

¹¹ Como parte de una propuesta de Reestructuración y Racionalización de la Administración Pública anunciada por el Gobierno Dominicano, se ha considerado la fusión entre el MH y el MEPyD. Dicha propuesta contempla que las funciones de planificación, gestión de la inversión

- IV) Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MMARN);
- V) Ministerio de Energía y Minas (MEM);
- VI) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS);
- VII) Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda (CP), que ejerce la Secretaría;
- VIII) Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIGEPRES);
- IX) Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS);
- X) Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

a. Proceso de selección de Gastos Verdes Elegibles

La selección de los GVE es el resultado de la evaluación por parte de la CBT del portafolio de gastos e inversiones en proyectos y programas contemplados en los Presupuestos Generales del Estado Dominicano y su cumplimiento con las definiciones y criterios de elegibilidad verdes contemplados en el Marco de Referencia. Los GVE también

pública y otras llevadas a cabo por el MEPyD sean trasladadas al MH. Una vez sea aprobada la Ley que modifica la estructura y funciones del MH, se someterá a enmienda el Decreto No. 204-24. Durante la transición, el MEPyD continúa siendo miembro de la CBT, y asegurará que la CBT cuente con los insumos y apoyo técnico para la preparación de nuevas emisiones soberanas de bonos temáticos y la elaboración de los informes de asociación e impacto correspondientes.





Proyecto construcción de la barrera de protección marina y obras conexas en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez

incluyen gastos de capital tangibles, inversiones en activos intangibles, gastos tributarios y subsidios realizados por el Gobierno Central y sus unidades ejecutoras.

Los fondos netos¹² recibidos de la emisión de bonos verdes soberanos pueden financiar o refinanciar GVE, en su totalidad o en parte, y ser asociados en alguna de las nueve categorías verdes incluidas en el Marco de Referencia: I) transporte bajo en carbono; II) energías renovables; III) adaptación al cambio climático; IV) recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas; V) conservación de la biodiversidad terrestre y acuática; VI) gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales; VII) manejo sostenible de residuos; VIII) edificios verdes; y IX) eficiencia energética.

Se excluyen gastos financiados exclusivamente por fuentes con destinación específica (incluyendo créditos internos o externos contratados para el financiamiento de proyectos), recursos propios, donaciones internas o externas, o fuentes de terceros contempladas en el Presupuesto General. De igual forma, se excluyen los gastos relacionados con actividades como¹³: producción o el comercio de plaguicidas o herbicidas; producción o el comercio de sustancias que deterioran la capa de

ozono; producción o el comercio de la fauna y flora silvestres; producción o comercio de armas y municiones; tabaco y productos alcohólicos, y actividades relacionadas con los juegos de azar; exploración, explotación y generación de energía utilizando combustibles fósiles, y demás exclusiones mencionadas en el Marco de Referencia.

Podrán incluirse GVE con cofinanciamiento, es decir, financiados con varias fuentes de recursos, toda vez que el MH se asegure de asociar únicamente el monto correspondiente a los bonos verdes soberanos, evitando así la doble contabilización. En los casos que los GVE cuenten con diferentes fuentes de financiamiento, el MH hará explícito en el reporte de asociación el monto y porcentaje asociado con la emisión de bonos verdes soberanos y las demás fuentes de financiación.

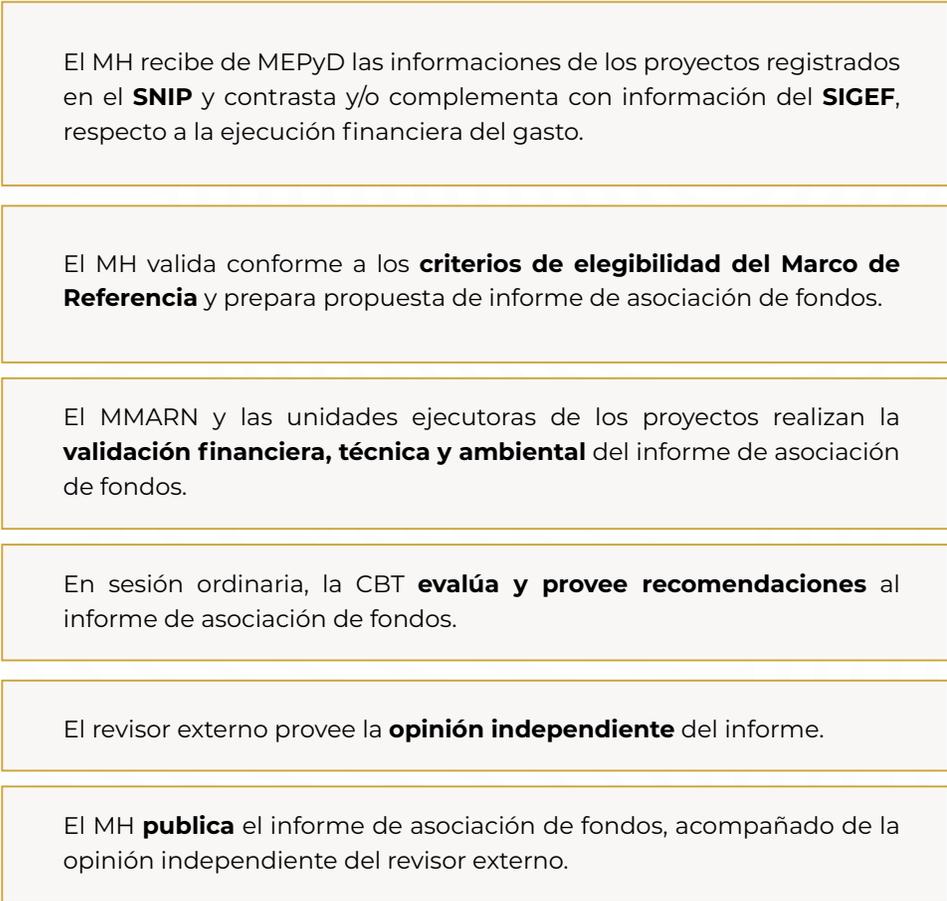
b. Proceso de asociación de Gastos Verdes Elegibles

Los GVE son revisados periódicamente por la CBT. El MH, a través de CP, es el encargado de coordinar este proceso y de preparar los informes de asociación e impacto con base en información proveniente de los diferentes sistemas de información (ver sección 3c) y suministrada por la DIGEPRES, el MEPyD, el MMARN, así como los demás ministerios y entidades que funjan como unidades ejecutoras de los GVE. Debajo se presenta detalle del proceso (Figura 1).

¹² Se entiende por fondos netos de la emisión el nominal del bono multiplicado por el precio al que fue emitido, descontando comisiones y gastos asociados a la emisión.

¹³ Listado completo de actividades excluidas en el Marco de Referencia, página 57.

Figura 1. Flujo del proceso de asociación de gastos y revisión externa



Luego de analizadas las cifras con las unidades ejecutoras y tomando en consideración los criterios de elegibilidad y categorías de los gastos verdes incluidos en el Marco de Referencia, el MH elabora una propuesta de asociación, la cual es discutida y revisada por los miembros de la CBT, previo a la asociación final de los gastos. Como parte de la evaluación de los GVE expost de la emisión de bonos verdes soberanos, la CBT toma en cuenta la gestión de riesgos ambientales y sociales de los proyectos. Además, se excluyen aquellos proyectos y actividades que queden dentro de la Lista de Exclusión presentada en el Marco de Referencia, y se rectifica el cumplimiento de las definiciones y criterios

de elegibilidad mencionados en la sección anterior.

Cabe destacar, que todos los proyectos incluidos en esta asignación fueron evaluados bajo un análisis técnico exhaustivo, priorizando su contribución a impactos ambientales positivos, en línea con los objetivos del Marco de Referencia Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la República Dominicana. La selección se basó en criterios de:

- Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI),
- Incremento de la resiliencia climática (especialmente frente a amenazas costeras e hídricas),
- Mejoras en la gestión eficiente del agua.

- Conservación de los recursos naturales, uso del suelo y áreas marianas protegidas.

Adicionalmente, los proyectos han cumplido con el debido proceso previsto en la Ley No. 64-00 y el Reglamento de Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

La CBT podrá recomendar incluir en la propuesta de asociación GVE nuevos proyectos, toda vez se valide su elegibilidad en el Proceso de Evaluación y Selección descrito anteriormente, así como eliminar GVE que no cumplan con los referidos criterios de elegibilidad. En caso de que cualquier GVE se cancele, posponga o deje de ser elegible¹⁴, el MH lo reemplazará con otros GVE que hayan pasado por el Proceso de Evaluación y Selección, que se describe en esta sección. Las adiciones, sustituciones y eliminaciones de GVE que se realicen durante el proceso de asociación se reportarán de manera explícita en el reporte de asociación de fondos.

Conforme con lo estipulado en el Marco de Referencia, el MH puede reconocer¹⁵ y asociar¹⁶ un monto igual a los fondos netos obtenidos en la emisión a GVE de dos años fiscales anteriores (Gastos Recientes), el año fiscal correspondiente a la emisión (Gastos Actuales) y a los dos años fiscales siguientes (Gastos Futuros). Por tanto, en línea con el Marco de Referencia, la propuesta de asociación deberá

contemplar la asociación de al menos el 50% del equivalente de los fondos netos de la emisión a Gastos Actuales o Gastos Futuros y el restante a Gastos Recientes.

Los fondos netos de la emisión se depositan en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y se mantienen allí mientras no se haya completado la asociación de recursos, gestionándose de acuerdo con las leyes vigentes de tesorería y valores de deuda pública de la República Dominicana. Si por alguna razón los GVE son inferiores al total de los fondos netos recibidos de las emisiones de bonos verdes, el Gobierno dominicano mantiene los fondos netos pendientes por asociar en efectivo y/o equivalentes de efectivo.

c. Fuentes de información para la asociación de Gastos Verdes Elegibles

El portafolio de GVE se elabora con base en las estadísticas de ejecución presupuestaria provenientes de tres fuentes de información oficial: el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Sistema de Monitoreo Financiero implementado por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de la República Dominicana (FITRAM) y las direcciones generales de Aduanas e Impuestos Internos del MH.

Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

El SIGEF¹⁷ es la principal herramienta de gestión financiera de los presupuestos

¹⁴ Proyectos cancelados, o rediseñados de tal manera que no se cumplan con los criterios de elegibilidad, se eliminarían del portafolio de GVE.

¹⁵ Se entiende por reconocimiento de gastos a vincular recursos de los bonos verdes soberanos a Gastos Recientes que no implica una asignación directa de fondos, ni constituye una nueva fuente presupuestaria.

¹⁶ Se entiende por asociación de gastos a vincular recursos de los bonos verdes soberanos a Gastos Actuales o futuros que no implica una asignación directa de fondos, ni constituye una nueva fuente presupuestaria.

¹⁷ El SIGEF es la herramienta que facilita el cumplimiento de los propósitos del SIAFE. Este último tiene como objetivo racionalizar las gestiones de vinculación con los sistemas integrados y relacionados para facilitar su funcionamiento, seguridad, mantenimiento y permanente actualización funcional e informática. Para más información del SIAFE/SIGEF, ver este [enlace](#).



generales del Estado en República Dominicana y funge como el instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE). El SIAFE integra los subsistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad gubernamental, y se relaciona con los sistemas de planificación e inversión pública, entre otros. El SIGEF permite que las instituciones públicas gestionen órdenes de pago, desembolsos y reportes en tiempo real a través de una plataforma digital.

Los registros de gastos en el SIGEF se asocian con distintos clasificadores presupuestarios (económico, institucional, funcional, objeto del gasto). Lo anterior permite dar información útil y agrupar las partidas presupuestarias dependiendo de la naturaleza del gasto, la entidad que lo ejecuta, por qué y para qué se realiza. Estos clasificadores son definidos y actualizados por la DIGEPRES, que recientemente ha implementado clasificadores presupuestarios funcionales ambientales que permiten la identificación y monitoreo

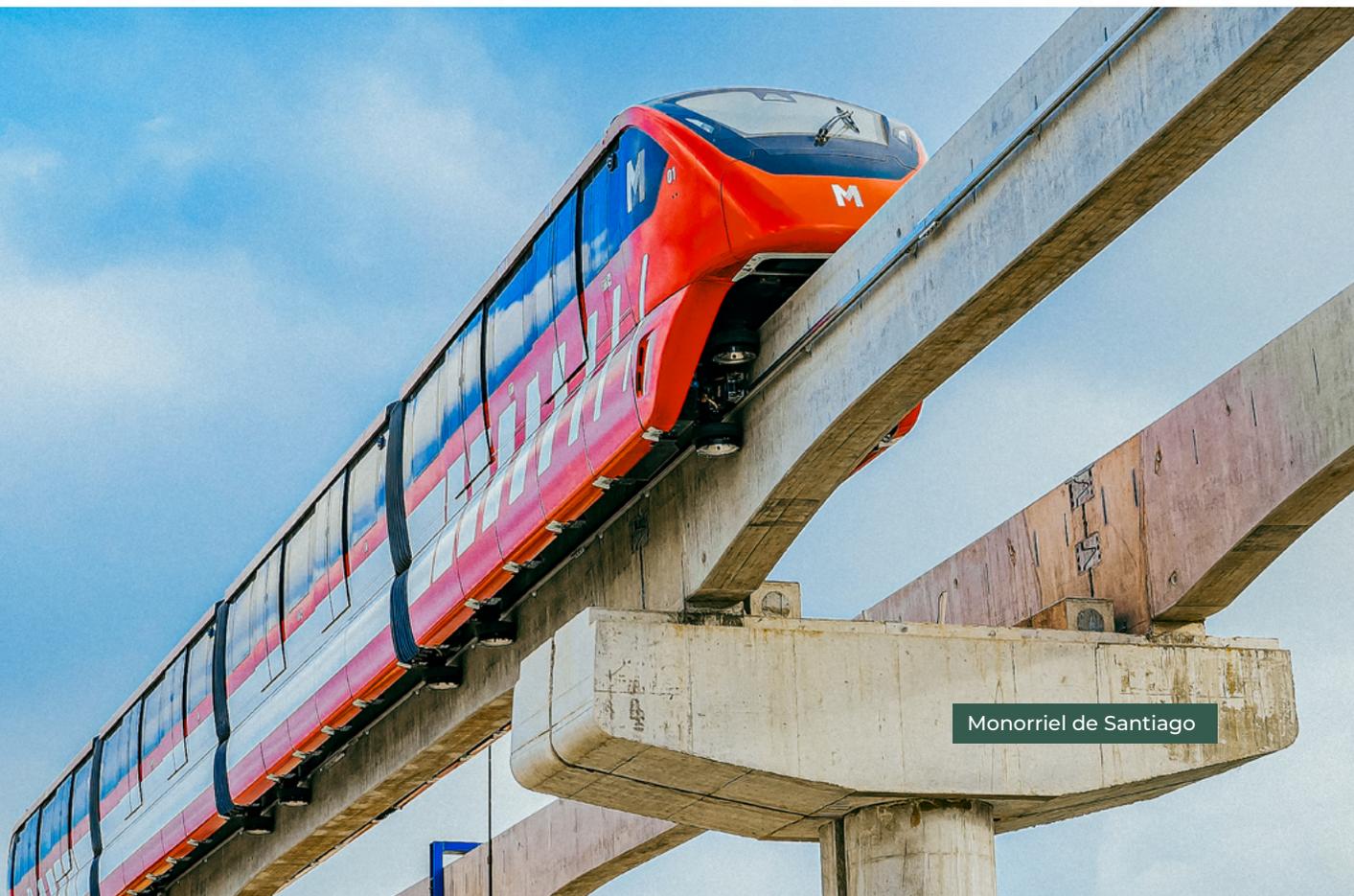
de gastos para la protección del agua, aire y suelo, la protección de la biodiversidad y ordenación de desechos y el cambio climático (ver Anexo 2).

Todos los pagos de las unidades ejecutoras devengados a través del SIGEF están documentados en un expediente electrónico y surten un proceso de aprobación por la unidad de auditoría interna de cada institución, previo al análisis y aprobación de la Contraloría General de la República. Posteriormente es remitido vía electrónica a la Tesorería Nacional, a fin de realizar el desembolso correspondiente.

Fideicomisos

El FITRAM¹⁸, en el contexto del portafolio de GVE, en línea con lo establecido en el

18 El Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de la República Dominicana (FITRAM) fue suscrito el 12 de octubre de 2021, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas mediante el Decreto No. 514-21. Información adicional sobre el FITRAM y los proyectos que ejecuta se encuentran disponibles en este [enlace](#).



Monorriel de Santiago

Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la República Dominicana, es una segunda fuente importante de información para los gastos de la categoría de transporte bajo en carbono, dado que es la entidad ejecutora de proyectos relevantes en el portafolio de bonos verdes soberanos, como el Monorriel de Santiago de los Caballeros, la Línea II del Teleférico de Santo Domingo y la Línea I del Teleférico de Santiago. En República Dominicana, los fideicomisos son entidades con capacidad legal para administrar recursos públicos y ejecutar proyectos de infraestructura de interés colectivo¹⁹.

El Comité Técnico²⁰ ejerce el gobierno corporativo del fideicomiso autorizando a través de actas las acciones a ejecutar a través de la Fiduciaria Reservas que funge como entidad administradora. Las operaciones son verificadas por una supervisión externa, y los reportes de gastos se remiten periódicamente al Ministerio de Hacienda.

La asignación de fondos del FITRAM es ejecutada a través del Poder Ejecutivo del Ministerio de la Presidencia, entidad que funge como fideicomitente. La inversión realizada en los proyectos se registra mediante un sistema de monitoreo financiero implementado por el Fideicomiso FITRAM.

19 La Ley No. 28-23 sobre Fideicomisos Públicos regula la gestión de los fideicomisos públicos de la República Dominicana, estableciendo el marco legal para su organización, estructura y funcionamiento. Para más información, ver la Ley en este [enlace](#).

20 El Decreto No. 514-21 establece en su artículo 3 que serán partes del FITRAM, el Estado dominicano, que actuará a través del Ministerio de la Presidencia en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y Fiduciaria Reservas, S. A., que actuará como La Fiduciaria. De igual forma, en su artículo 7 establece que el FITRAM tendrá un Comité Técnico integrado por: el ministro de la Presidencia, en calidad de presidente; el ministro de Hacienda, en calidad de vicepresidente; el director ejecutivo del INTRANT, en calidad de miembro; y el director ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Proyectos de Movilidad Urbana e Interurbana, con voz; pero sin voto, en calidad de secretario.

Sistemas de Información Administraciones Tributarias

En tanto, las estadísticas de gastos tributarios para la adquisición de equipos y tecnología para la generación de energías renovables, principalmente solar y eólica, así como para la importación de vehículos eléctricos, son la tercera fuente de información para el informe de asociación de GVE. Las estimaciones iniciales provienen del Informe de Gasto Tributario, un documento anexo al Presupuesto General del Estado que aprueba el Congreso Nacional. Para complementar estas estimaciones y validar las exenciones efectivamente otorgadas, la Dirección General de Aduanas (DGA) remite periódicamente al MH informes sobre las exenciones fiscales aplicadas a las importaciones, con base en la información de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. De manera similar, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) envía los reportes de las exenciones del impuesto sobre las transferencias de bienes industrializados (ITBIS) y créditos fiscales a la renta, sustentados en los registros de su Oficina Virtual.

Las exoneraciones tributarias para fuentes de energías renovables son autorizadas mediante Resolución de la Comisión Nacional de Energía (CNE), luego de un proceso de auditoría interna dentro de la misma institución. Dichas resoluciones formalizan la autorización de la CNE y sirven como base para los procedimientos de revisión y validación en el MH, previo a su remisión al organismo competente para la aplicación del desmonte tributario, ya sea la DGII o la DGA, según corresponda. Además, la CNE publica periódicamente estas resoluciones consolidadas en una lista en su portal oficial²¹, garantizando transparencia en la asignación de los incentivos fiscales.

21 Listado de recomendaciones de incentivos aprobadas y números de resoluciones de la CNE disponible en el siguiente [enlace](#).

4

ASOCIACIÓN DE FONDOS DE LOS GASTOS VERDES ELEGIBLES

Del total de los US\$750.00 millones de bonos verdes soberanos emitidos el 25 de junio de 2024, los fondos netos recibidos ascendieron a US\$742.90 millones luego de deducir el descuento por el precio del bono, las comisiones y los gastos de la emisión²². Para realizar la asociación de fondos y, dado que los GVE presupuestarios son ejecutados en moneda local, los recursos netos de la emisión en dólares son convertidos a pesos dominicanos a la tasa de cambio USD/DOP del 1 de julio de 2024²³, que corresponde a la fecha en que fueron recibidos los recursos de la emisión (Tabla 2).

Tabla 2. Asociación de los fondos del bono verde soberano a GVE del período 2022-2024

Concepto	Monto asociado en RD\$ mn	Monto asociado en US\$ mn	% fondos asociados
Fondos netos recibidos	43,731.33	742.90	100%
Fondos asociados 2022	17,492.53	297.16	40%
Fondos asociados 2023	3,498.51	59.43	8%
Fondos asociados 2024	22,740.29	386.31	52%

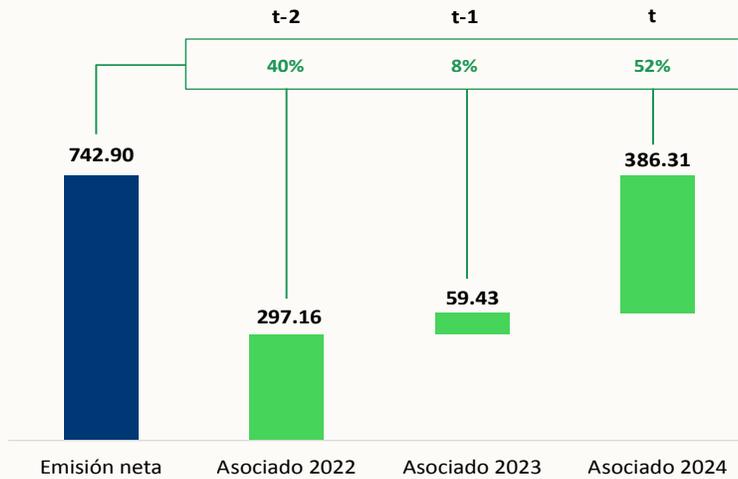
a. Asociación de GVE por periodos presupuestarios

El MH logró asociar el 100% (US\$742.90 millones) de los fondos netos de la emisión de bonos verdes soberanos en el periodo 2022 – 2024. Del total de los recursos asociados, 48% corresponden a GVE de 2022 y 2023 y el 52% restante corresponde a GVE ejecutados en 2024 (Gráfico 2). Lo anterior, da cumplimiento al lineamiento establecido en el Marco de Referencia de asociar al menos un 50% de la emisión de cada bono verde soberano a Gastos Actuales o Gastos Futuros y el restante a Gastos Recientes.

22 El descuento correspondió a US\$6.04 millones, en tanto que las comisiones y otros gastos de la emisión representaron US\$1.06 millones.

23 La tasa de cambio USD/DOP es RD\$58.8657 y corresponde a la tasa de compra de referencia del mercado spot publicada por el Banco Central de la República Dominicana, disponible en este [enlace](#).

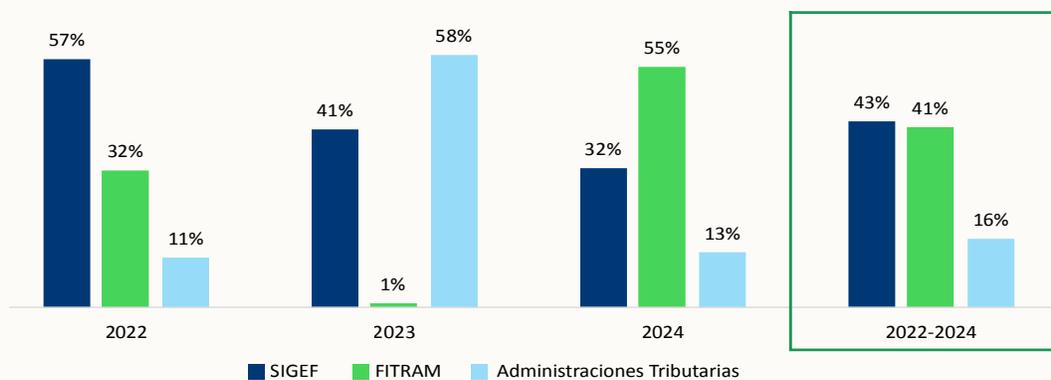
Gráfico 2. Asociación de GVE por periodo presupuestario 2022-2024
(en millones de dólares)



b. Asociación de GVE por fuentes de información

Las tres fuentes de información oficial contribuyeron de manera significativa al proceso de asociación de fondos durante los tres periodos presupuestarios. En el período 2022 – 2024, el 43% de los fondos asociados provinieron de registros de gastos imputados en el SIGEF, en tanto que el 41% fue información proveniente de registros de gastos ejecutados por el FITRAM y el 16% restante correspondió a estadísticas sobre gastos tributarios provenientes de la DGA y la DGII (Gráfico 3).

Gráfico 3. Fuentes de Información de los GVE asociados en 2022-2024



c. Asociación de GVE por categorías

Los fondos netos de la emisión se asociaron a un portafolio de GVE diversificado, que prioriza inversiones en actividades con impactos ambientales como la reducción de emisiones de carbono, el saneamiento y conservación de recursos hídricos, el aumento de la resiliencia y adaptación al cambio climático de zonas vulnerables, la protección de cuencas y la recuperación de densidad forestal. Cinco de las nueve categorías elegibles en el Marco de Referencia se incorporaron en el proceso de asociación (Tabla 3). Transporte bajo en carbono es la categoría con mayor participación (60.6%), seguida por gestión eficiente y resiliente

de agua y aguas residuales (19.2%), energías renovables (12.5%), adaptación al cambio climático (7.7%), y recursos naturales y uso de suelos (0.1%).

La asociación de recursos priorizó actividades consistentes con una visión de largo plazo de mayor adaptación al cambio climático y bajas emisiones de carbono. Las categorías clasificadas por S&P Global Ratings, el proveedor de la opinión de segundas partes al Marco de Referencia, como 'verde oscuro' por sus beneficios ambientales significativos alcanzaron el 73.0% de los recursos asociados, las 'verde oscuro a medio' representaron el 7.7%, y las 'verde claro' constituyeron el 19.3% restante.

Tabla 3. Asociación de GVE por categorías y periodo presupuestario (en millones de dólares)

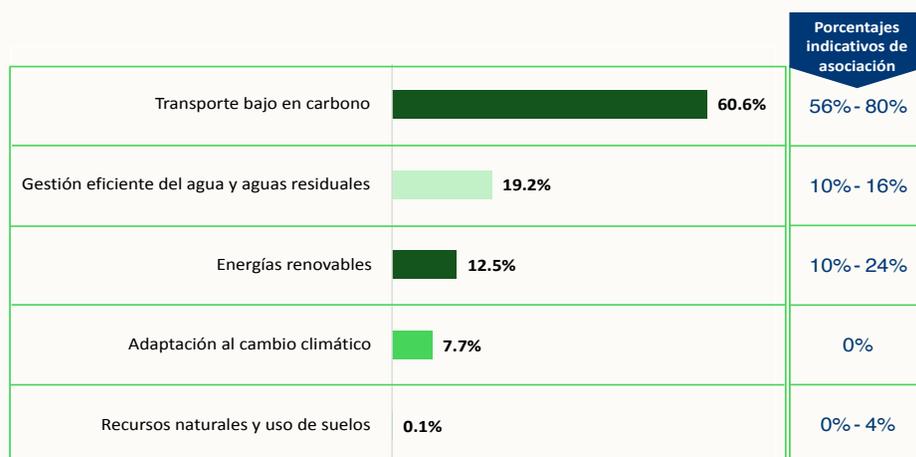
Categorías Verdes Elegibles		2022	2023	2024	Total por categoría	Participación	Clasificación de S&P en el Marco
	Transporte bajo en carbono	189.27	8.44	252.21	449.92	60.6%	Verde oscuro
	Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales	67.90	2.67	71.96	142.53	19.2%	Verde claro
	Energías Renovables	26.76	27.03	38.73	92.51	12.5%	Verde oscuro
	Adaptación al cambio climático	12.95	21.01	23.05	57.00	7.7%	Verde oscuro a medio
	Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas	0.28	0.29	0.37	0.94	0.1%	Verde medio a claro
Total GVE asociados por vigencia		297.16	59.43	386.31	742.90	100%	

La asociación de fondos también estuvo alineada con el reporte indicativo (*ex-ante*) que se presentó a los inversionistas durante la emisión del bono verde soberano en junio de 2024 (Gráfico 4). Las cuatro categorías seleccionadas tuvieron participaciones *ex-post* consistentes con los rangos de asociación indicativos identificados *ex-ante*.

Además, se destaca la incorporación de la categoría de adaptación al cambio climático con una contribución significativa y consistente al portafolio de GVE asociados durante el período 2022-2024. Posterior a la emisión y durante el proceso

de asociación se identificaron proyectos adicionales relacionados con la prevención de inundaciones con objetivos ambientales y de sostenibilidad y una contribución significativa a la resiliencia climática del país, los cuales luego de pasar el proceso de revisión y selección descrito en la Sección 3b fueron incluidos en el portafolio de GVE. Estas cinco categorías contribuyen a la diversificación del portafolio de GVE asociados, cubriendo de esta forma los principales compromisos y prioridades del país en temas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Gráfico 4. Participación de GVE asociados por categoría frente a porcentajes indicativos de asociación



d. Asociación de GVE por tipo de proyecto

A continuación, se describen los tipos de proyectos en cada categoría con GVE asociados. La Tabla 4 presenta el número de proyectos en el portafolio de GVE, su descripción, entidad ejecutora, recursos asociados por periodo presupuestario y porcentaje de recursos asociados con respecto a los fondos netos de la emisión de bonos verdes soberanos. En el Anexo 1, se presenta el listado completo de cada uno de los 46 proyectos en el portafolio de GVE de la emisión y los recursos asociados en los periodos presupuestarios 2022 – 2024.

Transporte bajo en carbono

La República Dominicana se encuentra avanzando hacia un modelo integral de transporte sostenible mediante el cambio progresivo de los transportes individuales por modos masivos e integrados, bajos en emisiones de carbono y más seguros. Dada la relevancia que reviste el reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y partículas contami-

nantes en el sector transporte, la construcción y expansión de la red actual de transporte rápido masivo se enmarca en el Tercer Eje de la Ley de la END 2030, siendo por tanto la categoría con mayor asociación de GVE con un total de US\$449.92 millones asociados, correspondientes al 60.6% de los fondos netos de la emisión.

Dentro de esta categoría se seleccionaron cuatro proyectos con US\$425.09 millones asociados, que forman parte de un sistema multimodal integrado de medios de transporte públicos eléctricos, sin emisiones directas, que complementarán la red vial existente y responden al objetivo nacional de transporte urbano eficiente y bajo en carbono:

- I) Construcción de la primera línea del Monorriel de Santiago, con un 38.4% del total de GVE asociados de la emisión, correspondiente a US\$285.55 millones;
- II) Construcción de la línea 2C del Metro de Santo Domingo, con una asociación del 12.3% del total de GVE asociados de la emisión, correspondiente a US\$91.24 millones;





Línea 1, Teleférico de Santiago.

- III) Construcción de la segunda línea del Teleférico de Santo Domingo (Los Alcarrizos), con un 3.5% del total de GVE asociados de la emisión, correspondiente a US\$25.94 millones; y
- IV) Construcción de la primera línea del Teleférico de Santiago, con una asociación de 3.0% del total de los GVE asociados de la emisión correspondiente a US\$22.36 millones.

Adicionalmente, se incluyen exenciones tributarias para incentivar la importación de automóviles con motor 100% eléctrico, correspondientes al 3.3% del total de los GVE asociados de la emisión (US\$24.83 millones). De acuerdo con la Ley No. 103-13²⁴, la importación de vehículos eléctricos permite que sus propietarios sólo paguen el 50% de los aranceles, del impuesto de la primera placa y del ITBIS. Esta iniciativa del gobierno nacional está enfocada en contribuir a la conservación del ambiente, impulsando en el país el uso de tecnologías limpias, principalmente el transporte eléctrico de cero o de bajas emisiones contaminantes a la atmósfera. Para efectos

24 Para más información, ver la Ley No. 103-13 en este [enlace](#).

de la asociación de fondos, se excluyen vehículos con motor híbrido-eléctrico.

Gestión eficiente y resiliente del agua y aguas residuales

En la República Dominicana el agua potable y saneamiento es reconocido no sólo como derecho humano para garantizar la salud y bienestar de la población, sino también como un recurso natural esencial, que debe ser conservado y fundamental para la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Esta categoría contempla 20 proyectos para la gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales con US\$142.53 millones asociados, correspondiente al 19.2% del total de la emisión. Los GVE se clasifican y agrupan de acuerdo con las características del proyecto en dos subcategorías: I) construcción, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la cobertura de alcantarillados sanitarios y sistemas de tratamiento de aguas residuales; y II) construcción y mejoramiento de sistemas de saneamiento de cañadas y arroyos, y otras formas de mitigación de inundaciones.



Proyecto construcción de muro de gaviones en el Canal Monsieur Bogaert, Santiago de los Caballeros.

La subcategoría ‘construcción, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la cobertura de alcantarillados sanitarios y sistemas de tratamiento de aguas residuales’ tiene como objetivo mejorar la infraestructura de saneamiento mediante la expansión y optimización de la red de alcantarillado y sistemas de tratamiento de agua residuales. Con estas iniciativas se busca promover un manejo adecuado de las aguas residuales, mejorando la calidad de agua y reduciendo así la contaminación de las fuentes hídricas. La subcategoría está compuesta por 12 proyectos, que suman US\$76.62 millones, 10.3% del total de GVE asociados de la emisión.

A través de los proyectos bajo la subcategoría ‘construcción y mejoramiento de sistemas de saneamiento de cañadas y arroyos, y otras formas de mitigación de inundaciones’ se busca rehabilitar, limpiar y adecuar las cañadas y arroyos para mejorar el manejo de las aguas pluviales y residuales, disminuir la contaminación de los ecosistemas pluviales y marinos y contribuir a la reducción de los riesgos de inundación. Esta subcategoría incorpora ocho proyectos, con una asociación de fondos de US\$65.91 millones, 8.9% del total de GVE de los fondos netos de la emisión.

Energías renovables

La República Dominicana continúa avanzando en el proceso de transformación de su matriz de generación de energía con el objetivo de reducir la emisión de GEI, priorizando la generación mediante fuentes renovables frente a combustibles fósiles. Esto puede evidenciarse en el incremento de la participación de la energía solar y eólica como parte de la matriz de generación energética, la cual pasó de 3% en 2017 a 17% a febrero del 2025, y se estima que para el año 2030 éstas representen el 30% de la matriz de generación. Las inversiones en energías renovables son apoyadas por el gobierno a través de la Ley No. 57-07²⁵ de incentivo al desarrollo de fuentes renovables de energía. Esa norma incluye exenciones tributarias (gasto tributario) para fomentar el uso y comercialización de fuentes de energías renovables no convencionales, principalmente solares y eólicas, en inversiones autorizadas por la CNE.

Los incentivos fiscales establecidos en la Ley No. 57-07 incluyen la exención de aranceles e ITBIS, a empresas o personas individuales tanto en la importación como en el mercado

25 Para más información, ver la Ley No. 57-07 en este [enlace](#).

local aplicables a equipos, maquinarias y accesorios destinados a la producción de energía de fuentes renovables. Asimismo, contempla una deducción de hasta un 40% del impuesto sobre la renta (ISR), diferido en un período de tres años, sobre los ingresos generados por la producción y comercialización de dicha energía.

Los GVE asociados a esta categoría ascienden a US\$92.51 millones, 12.5% del total de los fondos netos asociados de la emisión. Incluyen incentivos otorgados tanto para la generación de energía solar, como energía eólica, con una distribución aproximada de 93% y 7%, respectivamente, del total de la asociación a energías renovables.

Adaptación al cambio climático

La ubicación geográfica de la República Dominicana y la vulnerabilidad del país a la ocurrencia de fenómenos climáticos

cada vez más frecuentes y con mayor intensidad, hacen que las iniciativas relacionadas con la adaptación y resiliencia ante eventos climáticos extremos sean de gran relevancia para el país. Los GVE asociados en esta categoría corresponden a un monto US\$57.00 millones y 7.7% del total de los GVE asociados de la emisión.

El proyecto 'construcción de la barrera de protección marina y obras conexas complementarias en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez' consiste en desarrollar la infraestructura necesaria para disminuir la vulnerabilidad por inundaciones del litoral costero en este municipio, a través de la contención de embestidas de amenazas por este tipo de eventos meteorológicos, fortalecimiento de la plataforma costera de impacto del oleaje, y control de acumulación pluvial y desagüe de aguas estancadas post-precipitaciones en las zonas de influencia. Este proyecto repre-



Construcción muro de gaviones en el río Baní, Municipio Baní, provincia Peravia.

senta 4.8% del total de los GVE asociados de la emisión, correspondiente a US\$35.43 millones.

La subcategoría 'construcción de muros de gaviones en ríos y canales' incluye 16 proyectos que suman US\$21.58 millones, 2.9% del total de GVE asociados de la emisión. Tienen por objetivo fortalecer la infraestructura física contra inundaciones y reducir la socavación de los litorales de los ríos y otros cuerpos hídricos, como consecuencia de la incidencia de la población al lanzar desperdicios en el lecho de ríos, arroyos y cañadas, así como por afectaciones por la materialización de eventos meteorológicos extremos, como huracanes, vaguadas y tormentas.

Estos proyectos contemplan la excavación para fundar gaviones y relleno de respaldo en los mismos, manejo de agua que permita la ejecución de los trabajos y la construcción de la estructura de gaviones en los márgenes de los ríos, principalmente. Asimismo, mejoran la infraestructura física para prevenir pérdidas por futuros desbordes de las fuentes hídricas. También la limpieza de caudales y adecuación de ríos para asegurar el flujo apropiado de corrientes y reducción de la contaminación ambiental.

De esta manera, las citadas medidas de protección ante crecidas que se producen en diferentes zonas del país, contrarrestan los efectos de las inundaciones que traen consigo pérdidas humanas, agrícolas, económicas y de los ecosistemas.

Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas

Los proyectos en esta categoría se enfocan en la gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales y el uso de los suelos, incluyendo proyectos que

contribuyen a la protección y al manejo sostenible de los recursos hídricos de cuencas de diversos ríos del país. La ejecución de estos proyectos contribuye a la mitigación del cambio climático y la promoción de la sostenibilidad de los ecosistemas, incrementando así la resiliencia de la biósfera.

En esta categoría se asociaron US\$0.94 millones a tres proyectos, correspondiente al 0.1% de los GVE asociados de la emisión. En función del tipo de proyecto, esta categoría se divide en: I) conservación, restauración y gestión sostenible de cuencas hidrográficas, y II) implementación de prácticas sostenibles de uso de la tierra.

La subcategoría 'conservación, restauración y gestión sostenible de cuencas hidrográficas' incluye dos proyectos que tienen como objetivo restaurar, proteger y gestionar de forma sostenible los recursos hídricos del país, mediante medidas de recuperación de ecosistemas degradados (reforestación), la mejora las infraestructuras de almacenamiento de agua, entre otros, asegurando la capacidad de retención de agua de las cuencas y la preservación de los ecosistemas que albergan la biodiversidad terrestre. A estos proyectos se asociaron US\$0.70 millones, correspondientes al 0.1% de los GVE asociados de la emisión.

La subcategoría 'implementación de prácticas sostenibles de uso de la tierra' se compone de un proyecto que busca restaurar la producción de café, implementando un manejo integrado de plagas y tecnologías para la producción de variedades en ambientes protegidos que contribuyan a la mitigación de GEI. A este proyecto se asociaron US\$0.24 millones, correspondiente 0.03% de los GVE asociados de la emisión.



Tabla 4. Asociación de GVE por tipo de proyecto en 2022-2024 (en millones de dólares y pesos dominicanos)

Categorías y tipo de GVE	No. de proyectos	Unidad Ejecutora	2022 USD mn	2023 USD mn	2024 USD mn	Total GVE asociados USD mn	Total GVE asociados DOP mn	Porcentaje de asociación
Transporte bajo en carbono			189.27	8.44	252.21	449.92	26,484.63	60.6%
Construcción de la primera línea del Monorriel de Santiago	1	FITRAM	80.03	0.45	205.06	285.55	16,808.96	38.4%
Construcción de la línea 2C (Alcarrizos-Luperón) del Metro de Santo Domingo	1	OPRET	67.15	0.26	23.84	91.24	5,370.99	12.3%
Construcción de la segunda línea del Teleférico de Santo Domingo (Los Alcarrizos)	1	URBE; FITRAM	21.32	0.11	4.52	25.94	1,526.87	3.5%
Incentivos tributarios para la adquisición de vehículos eléctricos	1	MH	7.19	7.50	10.14	24.83	1,461.46	3.3%
Construcción de la primera línea del Teleférico de Santiago	1	FITRAM	13.59	0.12	8.65	22.36	1,316.35	3.0%
Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales			67.90	2.67	71.96	142.53	8,390.20	19.2%
Construcción, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la cobertura de alcantarillados sanitarios y sistemas de tratamiento de aguas residuales	12	INAPA; CAASD; CORAASAN	34.01	1.32	41.30	76.62	4,510.32	10.3%
Construcción y mejoramiento de sistemas de saneamiento de cañadas y arroyos, y otras formas de mitigación de inundaciones	8	INDRHI; INAPA; CAASD	33.89	1.35	30.66	65.91	3,879.88	8.9%
Energías Renovables			26.76	27.03	38.73	92.51	5,445.61	12.5%
Incentivos tributarios a la generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables no convencionales (solar y eólica)	1	MH	26.76	27.03	38.73	92.51	5,445.61	12.5%
Adaptación al cambio climático			12.95	21.01	23.05	57.00	3,355.58	7.7%
Construcción barrera de protección marina y obras conexas y complementarias en Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez	1	MOPC	11.99	16.33	7.10	35.43	2,085.43	4.8%
Construcción muro de gaviones en ríos, arroyos y canales	16	INDRHI; MOPC	0.95	4.68	15.94	21.58	1,270.15	2.9%
Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas			0.28	0.29	0.37	0.94	55.31	0.1%
Conservación, restauración y gestión sostenible de cuencas hidrográficas	2	MMARN; MARD	0.27	0.19	0.24	0.70	41.29	0.1%
Implementación de prácticas sostenibles de uso de la tierra	1	INDOCAFÉ	0.01	0.10	0.13	0.24	14.02	0.0%
Total GVE Asociados	46		297.16	59.43	386.31	742.90	43,731.33	100.0%

a. GVE asociados con cofinanciamiento

En el portafolio de gastos verdes elegibles se identificaron dos proyectos que, por la magnitud de los recursos necesarios para su ejecución, el Gobierno los ha financiado a través de una combinación de fuentes de financiamiento específico, recursos provenientes de la emisión de los bonos verdes soberanos, así como del Fondo General del Estado.

Las fuentes de financiamiento específico las constituyen primordialmente créditos con organismos internacionales (banca comercial, multilateral), los cuales son contratados exclusivamente para financiar estos proyectos. De igual forma, se incluyen recursos que son destinados a financiar un grupo de programas y proyectos específicos contemplados en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo con alguna normativa legal vigente.

Para completar los recursos necesarios para la ejecución de estos proyectos, el Gobierno destina ingresos y/o recursos de financiamiento contemplados en los presupuestos generales del Estado, provenientes principalmente de los ingresos tributarios, emisiones de bonos externos y domésticos convencionales, así

como créditos con organismos multilaterales de libre disponibilidad para apoyo presupuestario, los cuales se agrupan en la Tabla 5 como Fondo General.

Por ejemplo, durante el periodo 2022-2024, la construcción de la Línea 2c del Metro de Santo Domingo, recibió financiamiento del Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE) por US\$95.00 millones, en tanto que US\$91.24 millones fueron financiados con recursos provenientes del bono verde soberano, y el restante de los requerimientos de la vigencia fiscal fue cubierto con recursos de libre disponibilidad del Estado por un monto de US\$239.84 millones²⁶.

En el caso del proyecto de barrera de protección marina, unos US\$1.57 millones fueron financiados con recursos contemplados en el Presupuesto General del Estado para el Programa de Desarrollo Vial, los cuales son asignados específicamente para dicho programa mediante la Ley No. 253-12²⁷.

La Tabla 5 incluye el nombre de los proyectos y los montos de gastos ejecutados durante el periodo 2022-2024, con sus respectivas fuentes de financiamiento.

²⁶ Otro ejemplo de un proyecto que cuenta con financiamiento específico es la construcción del Monorriel de Santiago, el cual a partir de 2025 contará además con financiamiento externo otorgado por el banco comercial internacional BNP Paribas.

²⁷ Para más información, ver el artículo 20 de Ley No. 253-12 en este [enlace](#).

Tabla 5. GVE asociados con cofinanciamiento (2022-2024) (en millones de dólares)

Nombre del proyecto	Financiamiento Específico	Bonos Verdes	Fondo General
Construcción de la Línea 2C del Metro de Santo Domingo: Tramos Alcarrizos - Luperón	95.00	91.24	239.84
Construcción barrera de protección marina, obras conexas y complementarias en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez	1.57	35.43	8.75

Anexos

ANEXO 1: LISTADO DE PROYECTOS POR CATEGORÍA

A continuación, se presenta el listado completo de cada proyecto incluido en la asociación de GVE para las categorías elegibles.

Tabla 6. Asociación de GVE por proyecto (en millones de dólares)

Categoría/Subcategoría/Nombre del Proyecto	2022	2023	2024	Total GVE Asociados
Transporte Bajo en Carbono	189.27	8.44	252.21	449.92
Construcción y ampliación de sistemas de transporte público urbano eléctrico sin emisiones directas	182.08	0.94	242.07	425.09
Construcción de la primera línea del Monorriel de Santiago	80.03	0.45	205.06	285.55
Construcción de la línea 2C (Alcarrizos-Luperón) del Metro de Santo Domingo	67.15	0.26	23.84	91.24
Construcción de la segunda línea del Teleférico de Santo Domingo (Los Alcarrizos)	21.32	0.11	4.52	25.94
Construcción de la línea 1 del Teleférico de Santiago	13.59	0.12	8.65	22.36
Incentivos tributarios para la adquisición de vehículos eléctricos	7.19	7.50	10.14	24.83
Incentivos tributarios para la adquisición de vehículos eléctricos	7.19	7.50	10.14	24.83
Energías renovables	26.76	27.03	38.73	92.51
Incentivos tributarios a la generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables no convencionales (solar y eólica)	26.76	27.03	38.73	92.51
Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales	67.90	2.67	71.96	142.53
Construcción, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la cobertura de alcantarillados sanitarios y sistemas de tratamiento de aguas residuales	34.01	1.32	41.30	76.62
Construcción de alcantarillado sanitario de Mao, provincia Valverde	13.38	0.28	7.27	20.92
Construcción de alcantarillado sanitario Licey al Medio – las Palomas Arriba, municipio Licey al Medio, provincia Santiago	0.00	0.00	11.70	11.70
Ampliación del alcantarillado sanitario Juan Dolio-Guayacanes (etapa 1), provincia San Pedro de Macorís	7.33	0.21	3.12	10.66
Mejoramiento de alcantarillados sanitarios provincia Duarte	4.21	0.29	5.15	9.66
Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales en Vista Bella, Hainamosa y Prados de San Luis, provincia de Santo Domingo	2.50	0.07	1.94	4.51
Mejoramiento del alcantarillado sanitario de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan	2.65	0.01	0.77	3.43
Construcción alcantarillado sanitario de Tenares, provincia Hermanas Mirabal	0.00	0.15	3.13	3.27

Categoría/Subcategoría/Nombre del Proyecto	2022	2023	2024	Total GVE Asociados
Ampliación de la cobertura del alcantarillado sanitario en 5 sectores de los municipios Santo Domingo Este y Norte, Provincia Santo Domingo	2.08	0.04	0.81	2.94
Construcción de alcantarillado sanitario de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor	1.63	0.06	0.98	2.67
Ampliación de sistemas de recolección de aguas residuales en Santiago de los Caballeros	0.24	0.10	2.31	2.65
Ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales Santiago Oeste, municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago	0.00	0.01	2.26	2.27
Ampliación del alcantarillado sanitario del municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago	0.00	0.10	1.85	1.95
Construcción y mejoramiento de sistemas de saneamiento de cañadas y arroyos, y otras formas de mitigación de inundaciones	33.89	1.35	30.66	65.91
Rehabilitación 17 cañadas, Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, región Ozama	17.21	0.27	3.83	21.30
Construcción sistema de saneamiento Arroyo Gurabo y su entorno, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago	8.77	0.30	11.61	20.68
Construcción sistema de saneamiento cañada Marañón, municipio Santo Domingo Norte	1.83	0.17	5.55	7.55
Construcción sistema de saneamiento cañadas Arroyo Manzano y Arroyo Seco, Distrito Nacional	0.00	0.23	4.71	4.94
Construcción sistema de saneamiento cañada Girasoles, Distrito Nacional	2.81	0.13	1.49	4.42
Construcción sistema de saneamiento cañadas Los Peralejos y Jicaco y relocalización de viviendas, Distrito Nacional y los Alcarrizos	1.11	0.09	1.80	3.00
Mejoramiento cañada Grande en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte	1.07	0.02	1.50	2.60
Construcción de solución pluvial y sanitaria en cañada Tiradentes	1.09	0.14	0.18	1.41
Adaptación al Cambio Climático	12.95	21.01	23.05	57.00
Construcción de la barrera de protección marina y obras conexas en Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez	11.99	16.33	7.10	35.43
Construcción de muro de gaviones en ríos, arroyos y canales	0.95	4.68	15.94	21.58
Construcción de muro de gaviones en el Río Baní, municipio Baní, provincia Peravia	0.00	0.94	1.48	2.42
Construcción de muro de gaviones en el Río Nizao municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa	0.95	0.81	0.63	2.40
Construcción de muro de gaviones y espigones en el Río Las Cuevas, municipio Padre Las Casas, provincia de Azua	0.00	0.54	1.80	2.34
Construcción de muro de gaviones en margen Río el Manguito, para protección carretera Neiba-Villa Jaragua, afectado por la tormenta Franklin, municipio Neiba, provincia Bahoruco	0.00	0.00	2.25	2.25
Construcción de muro de gavión en la margen norte Río Ocoa, afectado por el disturbio tropical no. 22, municipio Las Charcas, provincia Azua	0.00	0.00	2.21	2.21

Categoría/Subcategoría/Nombre del Proyecto	2022	2023	2024	Total GVE Asociados
Construcción de muro de gavión en margen norte del Río Camú para protección de talud en la carretera Pimentel - La Bija, afectado por el disturbio tropical no. 22, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez	0.00	0.00	2.04	2.04
Construcción de muro de gaviones en el Canal Monsieur Bogaert, municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago	0.00	0.38	1.12	1.50
Construcción de muro de gaviones en los márgenes del Río Duey en la Avenida Gastón Fernando Deligne, afectados por el huracán Fiona, municipio Higüey, provincia La Altagracia	0.00	1.45	0.00	1.45
Construcción de muros de gaviones en márgenes del Arroyo Manoguayabo, sector El Control, afectado por el disturbio tropical no. 22, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo	0.00	0.00	1.45	1.45
Construcción de muro de gaviones en los márgenes aguas arriba y aguas abajo del Río Duey afectados por el huracán Fiona, en la carretera Higüey-La Otra Banda, municipio Higüey, provincia La Altagracia	0.00	0.00	1.44	1.44
Construcción de muro de gaviones sobre el Río Yuna para la protección de los municipios de Arenoso y Villa Riva, provincia Duarte	0.00	0.40	0.42	0.81
Construcción de muro de gaviones y canalización del Río Duey, en tramo Avenida Juan XXIII afectado por el huracán Fiona, municipio Higüey, provincia La Altagracia	0.00	0.00	0.59	0.59
Construcción de muro de gaviones en el puente Arroyo El Palmar afectado por la vaguada de abril 2022, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal	0.00	0.17	0.14	0.31
Construcción de muros de gaviones en calle Santa Clara sector de Manoguayabo, afectado por el disturbio tropical no. 22, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo	0.00	0.00	0.25	0.25
Construcción de muro de gaviones en el puente Arroyo Hondo afectado por la vaguada de abril 2022, municipio La Vega, provincia La Vega	0.00	0.00	0.09	0.09
Construcción de muro de gavión para protección de talud en carretera La Isabela (km 7), afectada por el disturbio tropical no. 22, Distrito Nacional	0.00	0.00	0.03	0.03
Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas	0.28	0.29	0.37	0.94
Implementación de prácticas sostenibles de uso de la tierra	0.01	0.10	0.13	0.24
Restauración de zonas cafetaleras con variedades de café que contribuyan a la mitigación de las emisiones de GEI a nivel nacional	0.01	0.10	0.13	0.24
Conservación, restauración y gestión sostenible de cuencas hidrográficas	0.27	0.19	0.24	0.70
Recuperación de los recursos naturales en las subcuencas Jamao y Veragua	0.27	0.18	0.24	0.69
Restauración de la cuenca del Río Ocoa y su costa en la provincia San José de Ocoa	0.00	0.01	0.00	0.01
Total GVE Asociados	297.16	59.43	386.31	742.90

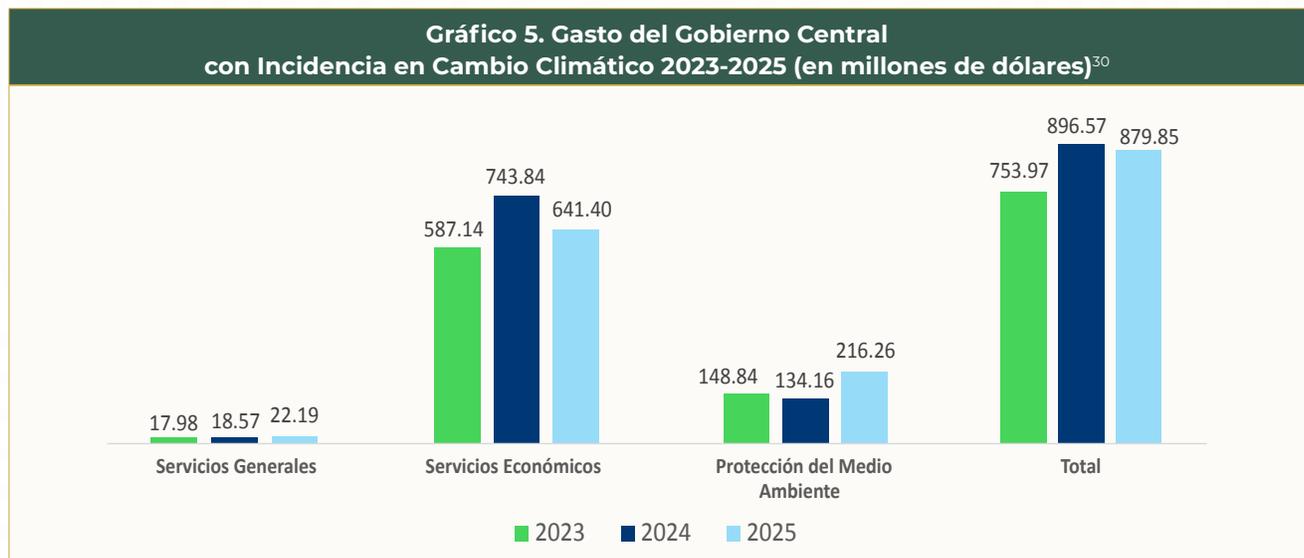
ANEXO 2: CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

La DIGEPRES, junto con el Consejo Nacional para el Cambio Climático (CNCC), el MMARN y el MEPyD, y con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevaron a cabo el proyecto ‘Modificación del Clasificador Funcional - Cambio Climático’, mediante el cual se desarrolló una metodología de clasificación del gasto presupuestario con incidencia en cambio climático y gestión de riesgo de desastres²⁸.

Uno de los principales hitos de esta metodología es la creación de la función ‘Cambio Climático’, a la vez que se agregaron nuevas subfunciones dentro de las funciones de ‘Protección a la biodiversidad y ordenación de desechos’ y ‘Protección del aire, agua y suelo’, fortaleciendo de esta forma la trazabilidad de los gastos cuyo objetivo principal es la protección del ambiente (Tabla 6).

De igual forma, se crearon nuevas subfunciones dentro de las finalidades ‘Servicios Generales’ y ‘Servicios Económicos’ para identificar gastos que debido a las actividades que desarrollan tienen un impacto positivo o negativo sustantivo en la problemática climática, lo cual facilitará el seguimiento de las mejoras en la gestión ambiental y la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Esta metodología se incorpora en la formulación presupuestaria desde el 2023. Por tercer año consecutivo el Presupuesto General del Estado contempla en su Informe Explicativo la identificación del gasto público en Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres. Para el ejercicio presupuestario de 2025, el Gobierno Central destinará US\$879.85²⁹ millones en actividades con impacto positivo en cambio climático, protección de la biodiversidad y gestión de riesgos de desastres (Gráfica 5).



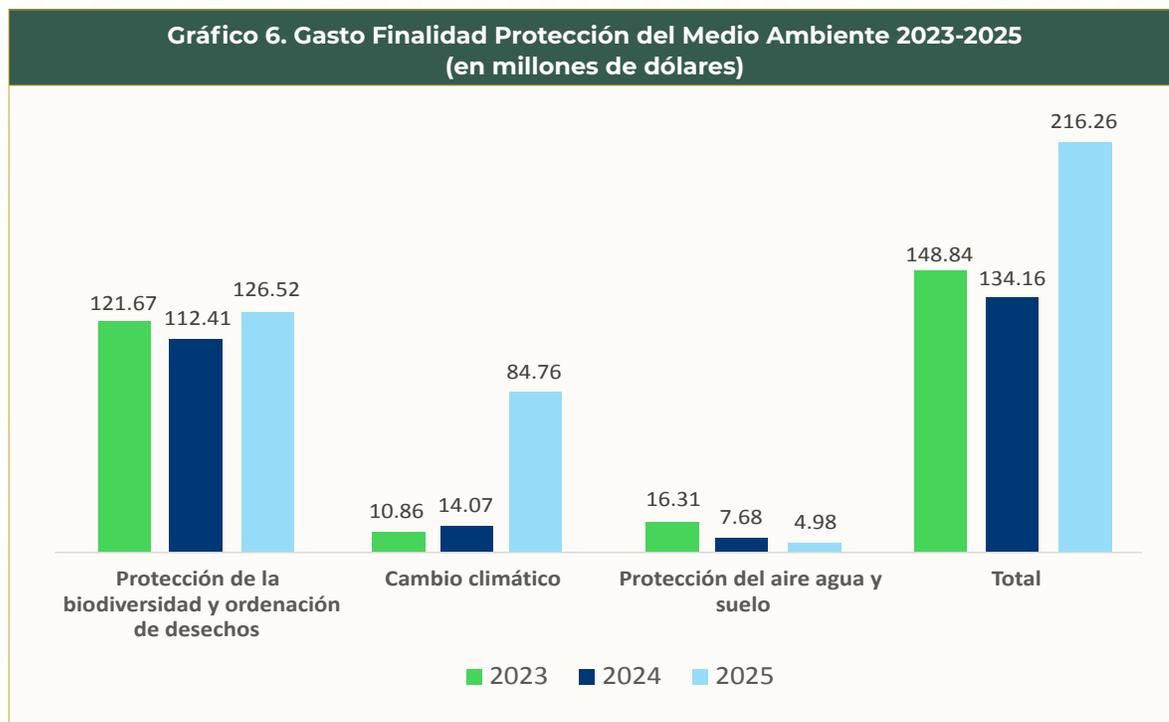
28 Para más información sobre el Modelo Conceptual: Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres ver el siguiente [enlace](#).

29 Fuente: Informe explicativo del Presupuesto General del Estado para el 2025 (Tabla No. 47 Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático), disponible en el siguiente [enlace](#). Convertido a la tasa de cambio USD/DOP de \$63.11, correspondiente al 2025 en el Panorama Macroeconómico Plurianual 2024-2028 contemplado en el Informe explicativo.

30 Fuente cifras ejecutadas 2023 y devengadas 2024: Informe de Ejecución Presupuestaria Enero-Diciembre 2024 (Cuadro No. 30), disponible en el siguiente [enlace](#). Convertidas a las tasas de cambio USD/DOP del Panorama Macroeconómico Plurianual 2024-2028 de \$56.17 para 2023 y \$59.82 para 2024.

Dentro de las asignaciones para el 2025 de la finalidad Servicios Económicos, US\$558.05³¹ millones en la subfunción de 'Transporte por ferrocarril' se relacionan con proyectos de construcción de medios de transporte masivos, mayoritariamente eléctricos y sin emisiones directas o de bajas emisiones.

De igual forma, es importante resaltar que para el 2025 en la finalidad Protección del Medio Ambiente se asignaron gastos por US\$216.26³² millones. Esta cifra se ha venido incrementando desde el 2023 dada la identificación de gastos en la nueva función de 'Cambio Climático' (Gráfico 6).



Si bien hay similitudes entre las funciones establecidas en los clasificadores presupuestarios y las categorías definidas en el Marco de Referencia, las asignaciones de gastos en los clasificadores siguen los lineamientos de la metodología previamente mencionada. Mientras, las categorías del Marco de Referencia están alienadas con los Principios de Bonos Verdes de ICMA, generándose por tanto diferencias entre los gastos con incidencia climática y el portafolio de Gastos Verdes Elegibles.

A continuación, la tabla 7 presenta la clasificación funcional del gasto público relacionado con acciones para la protección al ambiente y con incidencia en cambio climático:

³¹ Correspondientes a RD\$35,218.5 millones convertidos a la tasa de cambio de USD/DOP=63.11

³² Correspondientes a RD\$13,648.2 millones convertidos a la tasa de cambio de USD/DOP =63.11

Tabla 7. Clasificador Funcional con Incidencia en Cambio Climático

Finalidad	Función	Subfunción
Protección del Medio-ambiente	Protección del aire, agua y suelo	Reducción de la contaminación
		Administración del agua
		Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
		Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física
	Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	Ordenación de desechos
		Acceso y participación de los beneficios de la biodiversidad
		Conciencia y conocimiento de la biodiversidad
		Bioseguridad
		Economía Verde
		Biodiversidad y planificación del desarrollo
		Gestión de la contaminación
		Áreas protegidas y otras medidas de conservación
		Restauración
		Uso sostenible
		Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos
		Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
		Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos
		Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos con otros métodos diferentes a vertederos
	Investigación y desarrollo relacionado con el medio ambiente	
	Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	
	Cambio Climático	Mixtos
		Mitigación
		Conocimiento del riesgo climático
		Gobernanza del riesgo de desastres climáticos
		Reducción del riesgo climático
		Respuesta y recuperación de desastres climáticos
		Otras medidas de adaptación
		Investigación y desarrollo relacionado con el cambio climático
Planificación, gestión y supervisión de cambio climático		
Servicios Económicos	Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales.
		Supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles.
		Gestión o apoyo de labores de reforestación
	Riego	Construcción o gestión de sistemas de regulación de crecidas y avenamiento
	Energía y Combustible	Energía eléctrica de fuentes solares
		Energía eléctrica de fuentes eólicas
		Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad
	Transporte	Transporte con tecnologías limpias

La elaboración de este primer reporte de asociación de fondos, así como el proceso de verificación por parte de un tercero independiente, reflejan el firme compromiso del Gobierno de la República Dominicana con la transparencia, en consonancia con lo dispuesto en el Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.

Este hito ha sido posible gracias al esfuerzo coordinado de las instituciones cuyas iniciativas forman parte de los recursos asociados a la primera emisión de bonos verdes durante el período contemplado.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Crédito Público expresan su especial agradecimiento a todas las entidades del Gobierno Nacional que aportaron insumos técnicos y participaron activamente en las distintas etapas del proceso.

De manera particular, se reconoce la valiosa colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) junto al equipo de consultores del Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI, por su sigla en inglés) y del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), cuyos aportes resultaron fundamentales para la consolidación de este reporte.

Asimismo, extendemos nuestro sincero agradecimiento al Banco Mundial, por su acompañamiento técnico constante y su papel clave en cada etapa de este proceso, desde la adopción del compromiso por parte del Estado dominicano con la sostenibilidad.



REPORTE

Asociación de Fondos de la
Emisión de Bonos Verdes Soberanos
República Dominicana